



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 031- 2022/DP-SG

Lima, 06 de mayo 2022

VISTO:

El Memorando N° 024-2022-DP/GA relacionado con la emisión de la Resolución que modifica el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 063-2021/DP-SG; por la cual se conformó el Grupo de Apoyo al Equipo de Trabajo que participará en el Proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones y modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2021/DP de fecha 18 de agosto de 2021, se resolvió conformar el Equipo de Trabajo, que participará en el proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad, en el marco de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG: "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y modificatorias, la misma que fue modificada por Resolución Administrativa N° 019-2022/DP de fecha 29 de abril de 2022;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, la Secretaría General es un órgano de la Alta Dirección dependiente de la Primera Adjuntía y se constituye en la autoridad de gestión administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, asimismo, el artículo 17° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Secretaría General podrá conformar equipos, comisiones o grupos de trabajo para el logro de los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General N° 063-2021/DP-SG de fecha 19 de agosto de 2021, se resolvió conformar el Grupo de Apoyo al Equipo de Trabajo que participará en el proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y modificatorias;





Que, resulta necesario modificar la conformación del mencionado Grupo de Apoyo al Equipo de Trabajo que participará en el proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 063-2021/DP-SG;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y el literal n) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 063-2021/DP-SG, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- CONFORMAR el GRUPO DE APOYO al Equipo de Trabajo, designado mediante Resolución Administrativa N° 026-2021/DP, que participará en el proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad en el marco de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG; el mismo que se encontrará integrado por las siguientes personas:

1. En representación de la Primera Adjuntía:
 - Rina Karen Rodríguez Luján.
 - Rocío Cinthia Espinoza Berrios.
 - Juan José Cabrera Bravo.
2. En representación de la Secretaría General:
 - Mónica Tatiana Siverio Puycan.
 - David Antonio Mayorga Palacios.
3. En representación de la Oficina de Asesoría Jurídica:
 - Mariano Cornelio Medrano Carrillo.
 - Lorena Pilar Sotelo Huamán.
4. En representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:
 - Leti Libia Huamán Espinoza.
 - Indira Iraida Romero Castañeda.
5. En representación de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información:
 - Marco Antonio Pacheco Cribillero.





6. En representación de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano:

- Luz Irene Carhuavilca García.
- José Antonio Flores Centurión.

7. En representación de la Oficina de Administración y Finanzas:

- Luis Carlos Palomino Corzo.
- Rafael Enrique Junco Callacná.
- Augusto Vargas Ibazeta.



Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes de las dependencias que conforman el Grupo de Apoyo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO